

## RESOLUCIÓN No. 018

(Del 12 de Febrero de 2024)

“Por medio de la cual se reglamenta la liguilla infantil en las Categorías Sub13, Sub15 y Open 35 en Espada, Sable y Florete a realizarse en Zipaquirá, del 2 de marzo al 24 de marzo de 2024”

### EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

### CONSIDERANDO:

- ✂ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✂ Que el artículo 7º de los Estatutos indica que:

*“El objeto de la FEDERACIÓN es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la esgrima y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social. Es la única rectora y representante de toda la actividad de este deporte en el territorio colombiano dado el manejo técnico y administrativo del mismo.*

**PARÁGRAFO I:** *La FEDERACIÓN, en cumplimiento de su objeto social, realizará entre otras, las siguientes actividades: (...)*

*3. Organizar y comercializar campeonatos de esgrima en todo el territorio nacional.*

4. *Dictar la reglamentación deportiva aplicable en los torneos de orden nacional, departamental, zonal, seccional o municipal.*

5. *Velar por la sana competencia en los eventos deportivos buscando siempre la calidad y rectitud en todos los eventos.  
(...)*

9. *Organizar y reglamentar la actividad de la esgrima en Colombia.”*

✂ Que el Club Ares de Zipaquirá con el apoyo de la Federación Colombiana de Esgrima desarrollara la liguilla infantil de esgrima duplas de la sal en las Categorías Sub13, Sub15 y Open 35 en Espada, Sable y Florete a realizarse en Zipaquirá, del 2 de marzo al 24 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Confirmar que el Club Ares de Zipaquirá con el apoyo de la Federación Colombiana de Esgrima desarrollara la liguilla infantil de esgrima duplas de la sal en las Categorías Sub13, Sub15 y Open 35 en Espada, Sable y Florete a realizarse en Zipaquirá, del 2 de marzo al 24 de marzo de 2024.

### ARTICULO 2. Fechas del Torneo.

Fecha	Ronda
2 de Marzo	Primera fecha fase de grupos
9 de Marzo	Segunda fecha fase de grupos
16 de Marzo	Tercera fecha fase de grupos
23 de Marzo	Cuarta fecha fase de grupos
24 de Marzo	Finales

**ARTICULO 3. Inscripciones.** Para la liguilla infantil de esgrima las Inscripciones se deben realizar directamente con el Club organizador.

**ARTÍCULO 4. Costo de inscripción.** La inscripción a la liguilla infantil tendrá un costo de \$100.000 por equipo y \$20.000 individual.

**ARTÍCULO 5. Categorías y eventos.** En el Torneo solo se podrá participar en una sola arma.

✂ **Espada por equipos**

✂ Categoría Sub 13: 2011, 2012, 2013, 2014

✂ Categoría Sub 15: 2010, 2009, 2008

✂ **Espada Individual**

✂ Categoría Open 35: 1989 en adelante.

✂ **Sable y Florete individual**

✂ Categoría Sub 15: 2010, 2009, 2008

**ARTÍCULO 8. PARTICIPANTES.**

- a. En el Torneo podrán participar barrios, colegios, programas deportivos, clubes o equipos invitados por el Organizador.
- b. Todos los equipos deberán llevar el nombre del equipo y el nombre del colegio/club/programa/municipio donde este localizado.
- c. Cada equipo deberá competir con un brazalete que identifique a los integrantes del mismo.
- d. Cada equipo puede inscribir hasta 2 jugadores. Se permitirá la inscripción de equipos mixtos (niñas y niños), siendo la composición de los equipos alguna de las siguientes posibilidades.
  - i. Los dos integrantes de género masculino
  - ii. Los dos integrantes de género femenino
  - iii. Un integrante masculino y un integrante femenino
- e. La composición de los equipos tendrá las siguientes limitaciones si existen integrantes FEDERADOS. Entiéndase federado al jugador que registre puntos en el RANKING oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA:

- i. No podrá existir un equipo con sus 2 participantes FEDERADOS.
- ii. Un esgrimista considerado federado podrá inscribirse al torneo con un compañero/a de equipo NO Federado.
- f. En caso de que a un a fecha no se encuentre el equipo completo, el integrante del equipo que se encuentre presente disputara todos los asaltos de forma individual, sin relevo.
- g. La comisión de inscripciones podrá analizar casos excepcionales.

## **ARTICULO 9. SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El sistema de competición constará de una fase clasificatoria todos contra todos y una fase final

### **a. Fase Clasificatoria Todos Contra Todos:**

- i. Los participantes en esta fase serán determinados por el Comité Organizador, previa convocatoria pública y hasta un máximo de 40 equipos por categoría.
- ii. Los equipos serán distribuidos en 2 (dos) grupos con igual número de equipos, y su composición será definida por el COMITÉ ORGANIZADOR.
- iii. El sistema de juego será el de todos contra todos en su respectivo grupo.
- iv. El sistema podrá tener alguna modificación realizada por el organizador, informada antes del inicio del torneo.
- v. El 50% superior de los equipos de acuerdo a la tabla de posiciones de cada grupo avanzaran a la fase final ORO
- vi. El 50% inferior de los equipos de acuerdo a la tabla de posiciones de cada grupo avanzaran a la fase final PLATA
- vii. La tabla de posiciones se realizará bajo los siguientes parámetros:
  - 1. Victorias
  - 2. Diferencial de toques (+/-)
  - 3. Toques a Favor
  - 4. Toques en Contra

**b. Fase Final**

- i. La fase final se jugará en formato eliminación directa.
- ii. La siembra en el cuadro de eliminación directa final se realizará basado en las tablas de posiciones combinadas de la fase Inicial Todos contra Todos.

**ARTICULO 10. FORMATO DE JUEGO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- a. Se realizarán asaltos a 20 puntos, en los que cada integrante jugara dos mangas de 5 puntos en el orden especificado de acuerdo al sorteo, para la ronda clasificatoria Todos Contra todos.
- b. Si un equipo no se presenta para su asalto programado, perderá el asalto por un resultado de 20-0. Si solo se presenta uno de los dos integrantes del equipo, este tirara los asaltos solo.
- c. Hoja número #5.
- d. 2 minutos de juego por manga.
- e. Para la competencia única fecha, Sable y florete individual (m15) y open de 35 espada mixta los participantes serán elegidos por el Comité Organizador, previa convocatoria pública y hasta un máximo de 8 atletas tomando en consideración los mejores de la zona o a nivel nacional. (Sable y florete, m15).
- f. Los participantes serán elegidos por el Comité Organizador, previa convocatoria pública y hasta un máximo de 10 atletas tomando en consideración los mejores de la zona o a nivel nacional. (Espada mixta open 35)
- g. El sistema de juego será el de todos contra todos en su respectiva poul de 5 toques y eliminación de 15 toques.
- h. El sistema podrá tener alguna modificación realizada por el organizador, informada antes del inicio del torneo.
- i. La tabla de posiciones se realizará bajo los siguientes parámetros:  
Se premiará los lugares 1ro, 2do y 3ro por genero individual.

**ARTICULO 11.** Para la liguilla se podrá participar con peto de esgrima, protector de axila y se permite el uso de pantalón de sudadera si no se tiene el pantalón de esgrima. La federación facilitara MATERIAL LIMITADO de acuerdo a la disponibilidad, en caso necesario peto, protector de axila, arma, cable y careta. El material se facilitará al padre, acudiente, entrenador o esgrimista previo a su prueba en sitio que disponga la federación.

**ARTICULO 12.** Para la liguilla infantil todos los participantes deberán tener su póliza todo riesgo.

**ARTÍCULO 13.** La fecha de cierre de inscripciones para la liguilla infantil es el 1 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO 14.** El evento se llevará a cabo en el Colegio Liceo Integrado de Zipaquirá, ubicado en la Calle 8 # 12-37, Zipaquirá, Cundinamarca, durante las cuatro fechas programadas. Posteriormente, las finales se celebrarán en el Coliseo Arena de la Sal.

**ARTÍCULO 15. Programación.** El día previo a cada fecha se enviará la programación y horarios de los asaltos.

**ARTÍCULO 16.** El juzgamiento se realizará según las normas FIE.

**ARTÍCULO 17.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día doce (12) del mes de febrero del dos mil veinticuatro 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIANA VILA CARVAJAL**

**Presidente**

**Federación Colombiana de Esgrima**